

Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.»

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 16 de junio de 1995.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—43.523-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa, mediante Orden de fecha 5 de junio de 1995, de la «Redacción del proyecto de urbanización y ajardinamiento de la primera fase del proyecto de recuperación integral de la finca Vista Alegre».

Adjudicar el contrato para la «Redacción del proyecto de urbanización y ajardinamiento de la primera fase del proyecto de recuperación integral de la finca Vista Alegre», por un importe estimativo de 15.484.608 pesetas, que se ajustará a las tarifas oficiales del Colegio de Arquitectos aplicadas al presupuesto de ejecución material del proyecto redactado, incrementando con el Impuesto del Valor Añadido correspondiente, a don Carlos de la Guardia Pérez-Hernández, cuyo gasto ha sido aprobado con cargo a la partida 60.760, programa 170 del presupuesto de 1995, por el Gerente de la Oficina de Cooperación para Actuaciones Preferentes, en virtud de la Delegación efectuada por el Consejo de Administración por acuerdo de 8 de febrero de 1993 (Resolución de 9 de febrero de 1993 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concurso y que fueron aprobados por mi Orden de fecha 11 de abril de 1995 reteniéndose al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dado la conformidad por el Director Gerente de la Oficina de Cooperación para Actuaciones Preferentes, a la realización del trabajo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación (calle, Ronda de Atocha, número 17, planta séptima) a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo, será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—44.039-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación, por subasta con admisión previa, mediante Orden de fecha 21 de junio de 1995, de la ejecución de las obras de urbanización de calles en el municipio de Daganzo de Arriba.

No confirmar la adjudicación provisional hecha por la Mesa de Contratación, al haber incurrido el supuesto adjudicatario, de acuerdo con los informes técnicos, en baja temeraria y adjudicar definitivamente a la oferta más ventajosa sin incurrir en baja temeraria: «Construcciones y Obras Arfe, Sociedad Anónima» (CORFESA); todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras de urbanización de calles en el municipio de Daganzo de Arriba, obra incluida en el Plan Cuatrienal, por un importe de 21.587.182 pesetas, que se financiará de la siguiente forma: 30 por 100 (6.476.155 pesetas) por el Ayuntamiento y 70 por 100 (15.111.027 pesetas) por la Comunidad, con cargo a la partida 76300, programa 163 del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente subasta con admisión previa, y que fueron aprobados por Orden de fecha 24 de marzo de 1995, y requerir al mencionado adjudicatario para que, en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 1.128.742 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica y se persone en dicho servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

Al realizarse esta adjudicación con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo este expediente se regirá por lo establecido en la misma, en consecuencia las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares que sean contrarias a dicha Ley, quedan sin efecto.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—44.123-E.

Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cooperación por las que se adjudican contratos, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado las siguientes resoluciones de adjudicación de contratos:

Expediente 19/95. Asistencia técnica «Retirada de contenedores de basura de áreas socio-recreativas de la Comunidad de Madrid». Importe adjudicación: 25.676.302 pesetas. Adjudicatario: «Ingeniería Ambiental Castellana, Sociedad Anónima». Importe fianza definitiva: 1.027.752 pesetas. Resolución número 957, de fecha 16 de mayo de 1995.

Expediente 31/95. Asistencia técnica «Recogida de contenedores residuos voluminosos y de vehículos abandonados en los municipios de la Comu-

nidad de Madrid». Importe adjudicación: 16.226.935 pesetas. Adjudicatario: «Ingeniería Ambiental Castellana, Sociedad Anónima». Importe fianza definitiva: 649.077 pesetas. Resolución número 956, de fecha 16 de mayo de 1995.

Expediente 36/95. Asistencia técnica «Redacción del proyecto de construcción de emisarios en el término municipal de Sevilla la Nueva». Importe adjudicación: 5.017.000 pesetas. Adjudicatario: «Tecoconsult Ingenieros, Sociedad Anónima». Importe fianza definitiva: 200.680 pesetas. Resolución número 747, de fecha 10 de abril de 1995.

Expediente 45/95. Asistencia técnica «Redacción del proyecto de construcción de emisarios de Alcorcón, Pozuelo y Boadilla a futura EDAR de Boadilla». Importe adjudicación: 13.989.600 pesetas. Adjudicatario: «Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima». Importe fianza definitiva: 559.584 pesetas. Resolución número 906, de fecha 9 de mayo de 1995.

Expediente 47/95. Suministro «Trucha "arcoris" para repoblación en cotos intensivos en la Comunidad de Madrid». Importe adjudicación: 9.500.000 pesetas. Adjudicatario: TRUGASA. Importe fianza definitiva: 441.696 pesetas. Resolución número 958, de fecha 16 de mayo de 1995.

Requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo de quince días, constituyan las fianzas señaladas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Director, Arturo Gonzalo Aizpiri.—43.528-E.

Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Cooperación por las que se adjudican contratos, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado las siguientes resoluciones de adjudicación de contratos:

Expediente 30/95: «Elaboración, suministro e instalación de carteles de obra tipo Piam, año 1995, de la Dirección de Medio Ambiente Urbano de la Agencia de Medio Ambiente».

Importe de adjudicación: 7.720.000 pesetas. Adjudicatario: «Saeta, Sociedad Anónima». Importe de fianza definitiva: 400.000 pesetas. Resolución 1046/95, de fecha 24 de mayo de 1995.

Expediente 59/95: «Asistencia técnica. Redacción del proyecto de construcción de colector de Fuente el Saz y actuaciones puntuales en estaciones RECCA y aliviaderos de Ciempozuelos».

Importe de adjudicación: 6.750.000 pesetas. Adjudicatario: «Saeta, Sociedad Anónima». Importe de fianza definitiva: 270.000 pesetas. Resolución 1141/95, de fecha 6 de junio de 1995.